UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN Nº 0150-2018 CF/FCE

Bellavista, 17 de agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N°91-2018-DEPE/FCE, donde el Director de la Escuela Profesional de Economía, propone el Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y el Instituto de Desarrollo y Comercio Exterior – IDEX.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° inciso 6.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, son fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el Art. 13º Inciso 13.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que son fines de la Universidad: "Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo";

Que, asimismo en el artículo 368°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que señala "La Universidad brinda capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad de su ámbito local, regional y nacional, se ofrece en forma directa y/o a través de tecnologías de información y comunicación (TICs) mediante programas específicos;

Que, teniendo en consideración que el licenciamiento institucional de la Universidad Nacional del Callao, es un procedimiento obligatorio que tiene como objeto verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad CBC establecidas por la SUNEDU para contar con la habilitación legal otorgada por el estado; y con el propósito de promover y facilitar el licenciamiento de esta Casa Superior de Estudios, es necesario regularizar la suscripción de Convenios.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 16 de agosto del 2018, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Aprobar la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y el Instituto de Desarrollo y Comercio Exterior – IDEX.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DECANO